

Fitch Argentina califica los Certificados Clase A y B a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero MEGABONO II

21 de octubre de 2003

Buenos Aires, 21 de Octubre de 2003: Fitch Argentina asignó la categoría A+(arg) a los Certificados de Participación (CP) Clase A por hasta \$ 10.440.000 y la categoría BBB+(arg) a los Certificados de Participación Clase B por hasta \$ 1.305.000 a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero Megabono II. Banco de Valores S.A., actuando en calidad de Fiduciario emitirá Certificados de Participación y con el producido de la colocación se adquirirá una cartera de préstamos de consumo originados en pesos por Electrónica Megatone S.A. y Confina S.R.L. en un 90% y 10% respectivamente. Estos créditos serán el activo subyacente de la presente transacción y constituirán la fuente de repago de los Títulos Valores calificados. Los CPs se emitirán en pesos y bajo tres clases: (i) Clase "A" por un VN de hasta \$10.440.000 con pagos de Servicios mensuales de intereses a la tasa fija del 10,75% Nominal Anual y de capital por un importe de hasta el 80% del total recolectado mensualmente (neto de precancelaciones); (ii) Clase "B" por un VN de hasta \$1.305.000 con pagos de Servicios mensuales de intereses a la tasa fija del 13% Nominal Anual y de capital por un importe de hasta el 10% del total recolectado mensualmente (neto de precancelaciones), y (iii) Clase "C" por un VN de hasta \$1.305.000, con derecho de cobro del flujo de fondos remanentes (neto de cobranzas anticipadas) en cada fecha de pago de servicios, luego de saldados los servicios de las Clases Senior "A" y "B". A fin de asignar las calificaciones a los distintos instrumentos se ha considerado el principal riesgo crediticio de los mismos: la calidad de la cartera fideicomitada (niveles de morosidad, incobrabilidad y precancelación de los préstamos). Para determinar la calidad de la cartera securitizada se ha considerado la performance de las carteras de Electrónica Megatone y Confina, estableciendo niveles de precancelaciones y pérdida esperada base para luego determinar el nivel de mejora crediticia de cada instrumento compatible con la calificación asignada a cada uno de los mismos. Los Certificados de Participación Clase "A" cuentan con el 20% de subordinación que confieren las demás clases, más el diferencial de tasas entre el rendimiento de la cartera y el cupón de los Certificados "A" y "B". Asimismo, las precancelaciones que se produzcan, serán asignadas a la clase A hasta que la misma sea totalmente cancelada, luego se aplicarán a la precancelación de la Clase "B". Los Certificados Clase "B" cuentan con la subordinación del 10% representada por la Clase "C" más el spread de tasas. Las Clases "A" y "B" disponen de un Fondo de Liquidez (a constituirse al momento de la emisión) equivalente a la suma de 1.5 veces el próximo servicio mensual de rendimiento de ambas clases, el cual debe mantenerse a lo largo de toda la transacción para ser utilizado en caso de insuficiencia de fondos. Los Certificados Clases "C" no prometen un rendimiento específico y su única mejora crediticia está determinada por el spread de tasas de la transacción. Adicionalmente, la estructura cuenta con una serie de gatillos vinculados al nivel de mora de la cartera y de recaudación mensual, que de activarse provocarán la amortización acelerada de la Clase más Senior. Cabe señalar que el stress realizado sobre los flujos de fondos consistentes con las calificaciones asignadas suponen un rendimiento máximo para los Certificados Clase "A" y "B" del 11% y 13% nominal anual respectivamente. El vencimiento legal de los Certificados de Participación se producirá 180 días luego del vencimiento del crédito de mayor duración, que opera en Diciembre de 2005 y la calificación aplica al pago del capital e intereses devengados a dicha fecha, independientemente del flujo de fondos teórico estimado que figura como anexo al Prospecto. No obstante, en función a los flujos de fondos y a la estructura de la transacción, el vencimiento estimado de las Clases Senior "A" y "B" es en Agosto de 2004. Electrónica Megatone S.A. y Confina S.R.L.

pertenecen al Grupo Megatone – Confina dedicado a la comercialización de electrodomésticos y al otorgamiento de servicios financieros. Electrónica Megatone S.A. fundada en 1936 en Santa Fe, se afianzó, hacia la década del '70, en el ámbito de comercialización de electrodomésticos. Durante la década del '80 potenció su crecimiento a través de la conformación de la Red MEGATONE, considerada como una de las cadenas más importantes del país en el rubro de artículos para el hogar. Actualmente, su presencia se concentra en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires, La Pampa, Mendoza y San Juan. Confina S.RL. comienza sus actividades en la década del '80, financiando las ventas de la cadena de electrodomésticos Electrónica Megatone S.A y más tarde se independiza del grupo (éste comienza a autofinanciarse) para desempeñarse en la instrumentación de diversos servicios financieros para las distintas necesidades de la región. Actualmente otorga préstamos de dinero en sucursales y créditos de consumo para la financiación de ventas de comercios adheridos. El presente comunicado e información adicional se encuentra disponible en el web site de Fitch Argentina en www.fitchratings.com.ar. Contactos: Eduardo D'Orazio, Cintia Defranceschi, Mauro Chiarini, Buenos Aires, 4327-2444